Analizarán cambios constitucionales a partir del 1 de agosto en la Cámara de Diputados

Maritza Pérez maritza.perez@eleconomista.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados prevé que sea a partir del 1 de agosto cuando arranquen los trabajos legislativos en torno al llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual consiste en aprobar 18 reformas constitucionales en materias de justicia, seguridad, electoral, economía, entre otras.

De acuerdo con la convocatoria, de la Comisión de Puntos Constitucionales, sobre los trabajos para la discusión y votación de los proyectos de dictamen, de las iniciativas que fueron presentadas el 5 de febrero de este año, por el Ejecutivo federal, será el próximo jueves 25 de julio cuando la Junta Directiva, de la comisión, se reúna para aprobar el acuerdo que establece el proceso de análisis y votación de las reformas.

Por lo anterior se prevé que, desde el 1 de agosto, la Comisión de Puntos Constitucionales inicie de manera formal la dictaminación de las reformas, con excepción de la enmienda electoral y la del Poder Judicial, pues esta última se aplazará hasta el 9 de agosto con el fin de añadir las conclusiones de los diálogos nacionales que concluyen el 8 del mismo mes.

"El proyecto de dictamen correspondiente a la iniciativa del presidente de la República en materia electoral se turna desde ahora a las Comisiones de Reforma Política Electoral y de Gobernación y Población, para efectos de los acuerdos respectivos que permitan una reunión conjunta.

"El proyecto de Dictamen de la iniciativa relacionada con al Poder Judicial y sus conexas, se empezará a elaborar a partir del día 9 de agosto, a fin de considerar los trabajos de los Diálogos Nacionales que se celebran en el curso, y su presentación y circulación reglamentaria no será antes del día 15 de agosto próximo", señala el acuerdo.

Fundamentación

Por otro lado, el documento de la comisión defiende que "por la importancia que representan para la vida social, política, económica y jurídica, las iniciativas de modificación constitucional que se enlistan, conviene aprobar lo contenido en este acuerdo para proceder a su discusión y en su caso, aprobación".

Asimismo, se establece que para la discusión y votación de estos proyectos, la comisión se mantendrá en reunión permanente por el tiempo necesario, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Mientras que al igual que en otras ocasiones, se prevé que no se presenten reservas a los proyectos durante las reuniones de la comisión, ya que estas se podrán presentar en la oportunidad legal ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que entre los proyectos a discutirse se encuentran reformas para eliminar algunos organismos autónomos como el Inai, la adhesión de la Guardia Nacional a Sedena, otorgar un apoyo económico a estudiantes, incremento a los salarios; otorgar vivienda para los trabajadores, entre otras.